



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DE COMISION ESPECIAL AUDITORÍA DE GESTIÓN FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO ✓ PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
UNIDAD DEL SISTEMA DE  
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-  
**RECIBIDO**  
03 ENE. 2014  
Firma: de Hora: 14:03  
Guatemala, C. A.

FEDERACIÓN GUATEMALTECA  
DE CICLISMO  
**RECIBIDO**  
13 DIC 2013  
SECRETARIA  
HORA: 3:5 FIRMA: Bga.

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013

P. Galindo  
galindo.



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 11 de noviembre de 2013 ✓

Doctor  
Alfredo Benjamín Flores Girón ✓  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Ciclismo ✓  
Su Despacho.

Señor Presidente:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría ✓ realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



GUATEMALA, FEDERACION GUATEMALTECA DE CICLISMO



HORA: 3:05 FIRMA: [Signature]

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE COMISION ESPECIAL  
AUDITORÍA DE GESTIÓN  
FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO ✓  
PERÍODO AUDITADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2013** ✓



## INDICE

	Pagina
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL	1
3.1 General	1
3.2 Específicos	1 ✓
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	2 ✓
6.1 Hallazgo Relacionado con el Control Interno	3 ✓
6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5 ✓
6.3 Observaciones y Recomendaciones	8 ✓
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11 ✓
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12 ✓

### ANEXOS

Nombramiento  
Forma Única de Estadística  
Formulario SR1  
Nota de Auditoría



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 11 de noviembre de 2013 ✓

Doctor  
Alfredo Benjamín Flores Girón ✓  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Ciclismo ✓  
Su Despacho.

Señor Presidente:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0041-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha efectuado el examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Ciclismo.

El examen se basó en la revisión y evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, procesos administrativos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; verificando la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la Institución, para establecer que el mismo estuviera debidamente autorizado, así como su divulgación y adecuada capacitación del personal.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

**Hallazgo No. 1**  
Manual de Funciones y Procedimientos incompletos



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Hallazgo No. 1

No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes

### Hallazgo No.2

Falta de presentación de Informes

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que la comisión de auditoría envió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-013-2013, con el objeto de dejar recomendaciones a las observaciones indicadas.

El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Ingeniera Carmen Nineth Morales Virula, supervisado por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,



Inga. Carmen Nineth Morales Virula  
Auditora Gubernamental  
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez  
Colegiado No. 16,153 Colegio de C.E.E.  
Supervisora Gubernamental

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Federación Nacional de Ciclismo, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta F1-10.

### 1.1 Base Legal

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte de Guatemala, Decreto No. 76-97.

### 1.2 Función

La Federación Nacional de Ciclismo de Guatemala persigue la captación de un mayor número de personas que practiquen el ciclismo en sus diferentes categorías poniendo un énfasis especial en la categoría juvenil.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0041-2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA COMISION ESPECIAL

### 3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Federación Nacional de Ciclismo.

### 3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;



- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos este completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo, se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. /

#### 5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

##### Comentario

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

##### Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias: Manual de Funciones y Procedimientos incompletos, no se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes, falta de presentación de informes cuatrimestrales de ejecución física de los programas y proyectos de la Federación.

#### 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron aspectos relevantes que no constituyen hallazgos, por lo que se emitió la Nota de Auditoría No. CGC-DAT-NA-013-2013 dirigida al Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, dejando las observaciones y recomendaciones pertinentes.

Asimismo, se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, los cuales se detallan a continuación.



## 6.1 HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No. 1

#### Manual de Funciones y Procedimientos incompletos ◦

##### Condición

Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Ciclismo se constató que el Manual de Funciones está incompleto de acuerdo al organigrama presentado, evidenciando la falta de funciones de los siguientes puestos: Mercadólogo, Director Deportivo, entrenadores y del personal de Mantenimiento. Asimismo, la inexistencia de los procedimientos relativos a las funciones de los puestos de trabajo antes indicados. Los procedimientos existentes en el Manual de Procedimientos carecen de información tal como tiempos, responsables y flujogramas.

##### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, "Manuales de Funciones y Procedimientos." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

##### Causa

Carencia en la descripción de funciones y procedimientos para los puestos de trabajo de la Federación.

##### Efecto

Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

##### Recomendación

Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice y exista la adecuada elaboración e implementación de las funciones y procedimientos faltantes en los Manuales de Funciones y Procedimientos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

##### Comentario de la Administración

Mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013, el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación



Nacional de Ciclismo, durante el período auditado manifiesta que: “Se sirvan sustituir el organigrama entregado en la documentación enviada a su oficina mediante oficio Ref. 052013-FNC-2013, en respuesta a su solicitud de fecha 04 de junio, mediante oficio de referencia **OF-DAT-214-2013**. Se ha constatado que el organigrama vigente para el año 2012 es el que adjuntamos en la presente nota.

Los cargos señalados en el organigrama correspondiente a Entrenador Nacional y Mercadólogo, no son parte del personal de la Federación, han sido contratados bajo el **Renglón 189 “Otros Servicios y/o Estudios”**, que no generan relación de dependencia. De la misma manera se puede observar que Asociaciones y Equipos de marca no son puestos de Trabajo en la Federación.

Se adjunta copia del manual de funciones en el que se identifican las atribuciones y responsabilidades señaladas para cada plaza.

Con respecto a la plaza de Director Deportivo, hacemos de su conocimiento que se creó en el mes de septiembre del año 2012, y ya está incluido en el organigrama del 2013. Las atribuciones del puesto fueron detallados en el momento en el contrato que se adjunta.

Considerando que la entidad, a la fecha del año 2012, está conformada por 10 colaboradores en contratos 022 y 011, no se ha considerado necesario la elaboración de flujograma.”

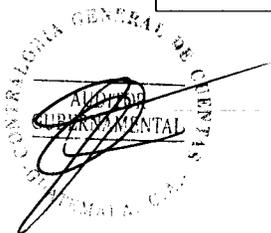
**Comentario de la Auditoría**

En virtud de lo manifestado por el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013 y en virtud que toda plaza existente en la Federación debe contar con un perfil de la persona que lo ocupará sin importar el renglón presupuestario que se utilice para su contratación, además de que el manual de procedimientos está incompleto por no contar con procesos tales como, elaboración, aprobación y entrega del Plan Operativo Anual, de la Memoria de Labores, Plan de Trabajo Anual, Informes de Gestión, Procesos de Recursos Humanos como tramite de vacaciones, suspensiones entre otros, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Jorge Mario Marroquín Menéndez	Q.2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.2,000.00</b>



## 6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Hallazgo No. 1

**No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes**

#### Condición

Se constató que en el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

#### Criterio

En base al Decreto Número 101-97 del Congreso de La República, Ley Orgánica del Presupuesto, el Artículo 21 Establece: Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.”

En base al Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo Número 291-2006, reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Establece: “Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, (...)”

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, establece: “PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.



Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”

**Causa**

Inobservancia de la aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, su Reglamento y Normas de Control Interno de aplicación obligatoria.

**Efecto**

Descontrol en virtud que no se cumple lo establecido.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y se entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.

**Comentario de la Administración**

Mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013, el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, durante el período auditado manifiesta que: “La planificación de labores de esta federación en el Plan Anual de Trabajo (PAT) el cual hasta la fecha es presentado a CDAG, tomando las medidas correctivas correspondientes, ya se ha solicitado capacitación para la elaboración del Plan Operativo Anual, para el año 2013 del cual se adjunta nota. Además se adjunta constancia de participación de personal en capacitación.”

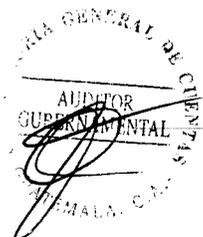
**Comentario de la Auditoría**

En virtud de lo manifestado por el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Directora Financiera	Diana Lucia Miranda Guillen	Q.2,000.00
Gerente Administrativo	Jorge Mario Marroquín Menéndez	Q.2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.4,000.00</b>



## Hallazgo No.2

### Falta de presentación de Informes

#### Condición

Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de ejecución física de los programas y proyectos.

Además de no presentar respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.

#### Criterio

En base al Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto, **artículo 26. Informes de Gestión**. El cual establece: "Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente:

- **La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado;**
- La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado;
- La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso;
- Los resultados económicos y financieros del período; y
- Análisis y justificación de las principales variaciones.

Cuando la entidad ejecute proyectos de inversión, el informe además será enviado a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

El Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán formularios e instructivos que contengan las características de la información a ser remitida."

#### Causa

No se utilizaron los debidos mecanismos de control.

#### Efecto

Descontrol en el seguimiento de las metas establecidas, evidenciando una deficiente planificación.





**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.

**Comentario de la Administración**

Mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013, el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, durante el período auditado manifiesta que: “Adicional al Presupuesto Anual de Trabajo se elabora el Plan Anual de Trabajo (PAT), y como parte de las capacitaciones que esta federación recibe actualmente está la elaboración de los informes cuatrimestrales de ejecución fiscal, para cumplir con los requerimientos.”

**Comentario de la Auditoría**

En virtud de lo manifestado por el Doctor Alfredo Benjamín Flores Girón, Presidente Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Ciclismo, mediante oficio 432013-FNC-GF de fecha 02 septiembre de 2013, no se desvanece ni desvirtúa el hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Gerente Administrativo	Jorge Mario Marroquín Menéndez	Q 2,000.00
Directora Financiera	Diana Lucia Miranda Guillen	Q 2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 4,000.00</b>

**6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

**Observación No. 1**

Al evaluar la información presentada por la Federación de Ciclismo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.



**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

**Observación No. 2**

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

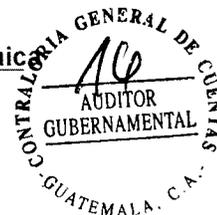
**Observación No. 3**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron indicadores de gestión, que permitan medir la gestión institucional.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.



**Observación No. 4**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos 2012.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se creen los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación.

**Observación No. 5**

Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

**Observación No. 6**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se requirió las Constancias Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, requisito obligatorio al tomar posesión de un cargo o empleo público, faltando las constancias del Presidente, Vocal I y II del Comité Ejecutivo, del Contador. Además se requirió extemporáneamente la constancia del Gerente Administrativo, 30 de enero 2013; Director Deportivo, 17 de diciembre 2012; entre otros.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la solicitud y revisión de la documentación requerida para la toma de posesión de un cargo o empleo público de acuerdo a la ley; así como la retroalimentación de la información periódicamente.





**Observación No. 7**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la Memoria de Labores del 2012 al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la misma es un compendio de reportes y no cumple con la información mínima requerida.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.

**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

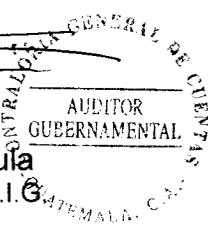
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Alfredo Benjamín Flores Girón ✓	Presidente C.E.	01/01/2012	31/12/2012
2	Gerardo Alfonso Vettorazi Herrarte	Secretario C.E.	01/01/2012	31/12/2012
3	Otto René Schoenfeld Gramajo	Tesorero C.E.	01/01/2012	31/12/2012
4	Mario Humberto Tejeda Alvarado	Vocal I C.E.	01/01/2012	31/12/2012
5	Carlos Federico Martel González	Vocal II C.E.	01/01/2012	31/12/2012
6	Diana Lucia Miranda Guillen	Directora Financiera	01/01/2012	31/12/2012
7	Ricardo José Alvarado Alvarado	Director Deportivo	01/01/2012	31/12/2012
8	Jorge Mario Marroquín Menéndez	Gerente Administrativo	01/01/2012	14/09/2012

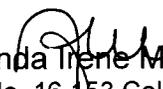




8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

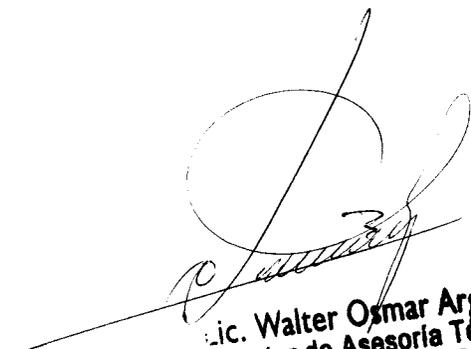
  
**Inga. Carmen Nineth Morales Virula**  
 Ingeniera Industrial, Colegiado 8004 C.I.C.  
 Auditora Gubernamental



  
**Licda. Amanda Irene Martínez**  
 Colegiado No. 16,153 Colegiada de C.C.E.E.  
 Supervisora Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

  
**Lic. Walter Osmar Argueta**  
 Director de Asesoría Técnica  
 Contraloría General de Cuentas



# ANEXOS

- Nombramiento
- Forma Única Estadística
- Formulario SR1
- Nota de Auditoría

CGC-DAT-NA-013-2013 /



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA  
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

**DAT-0041-2013** ✓

Guatemala, 20 de mayo de 2013 ✓

**Auditora Gubernamental:**

INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA ✓

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO; CON LA CUENTA No. F1-10, para practicar examen especial de auditoría de gestión del período comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ ✓

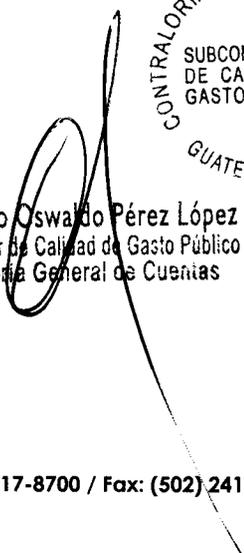
Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



  
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor  
Director de Asesoría Técnica  
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

  
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

24  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

**FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA**

**1 DATOS GENERALES**

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno)  Descentralizada  X Autónoma  Municipalidades

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: F1-10

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DAT-0041-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 20 DE MAYO DE 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2012 / AL 31 12 2012 / No. MESES AUDITADOS: 12

Firma: *[Firma]* Hora: 14:03  
Guatemala, C. A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG-  
RECIBIDO  
03 ENE. 2014  
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

**2 AUDITORÍA**

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q -

Saldo anterior: Q -  
Ingresos: Q -  
Egresos: Q -  
\*Ingresar únicamente si es examen especial

**3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS**

3.1 \*SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
3 /	1 /	2 /	Q 10,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18.

3.2 \*FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 \*DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

\*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

**4 PRESUPUESTO**

Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

**5 OBRA PÚBLICA**

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
<b>TOTAL</b>	0	Q -

\*Si es más de una obra agregar anexo

**6 OBSERVACIONES**

No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, el Plan Operativo Anual 2012 y procesos relativos a la gestión Institucional.

**7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES**

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPERVISORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>
INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	AUDITORA GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
SUPERVISOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
AUDITOR  
GUBERNAMENTAL  
GUATEMALA, C.A.

ENTIDAD: FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA  
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES	MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	MONTO FORMULACION DE CARGOS	SANCIÓN			
1	Manual de Funciones y Procedimientos incompletos		XX			Q2,000.00	Jorge Mario Marroquín Menéndez, Gerente Administrativo	Q2,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
<b>TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO</b>								<b>Q2,000.00</b>	
1	No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes	XX				Q 2,000.00	Diana Lucia Miranda Guillen, Directora Financiera	Q 4,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
						Q 2,000.00	Jorge Mario Marroquín Menéndez, Gerente Administrativo		
2	Falta de presentación de Informes	XX				Q 2,000.00	Diana Lucia Miranda Guillen, Directora Financiera	Q 4,000.00	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18
						Q 2,000.00	Jorge Mario Marroquín Menéndez, Gerente Administrativo		
<b>TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO</b>								<b>Q 8,000.00</b>	

**RESUMEN**

- 1 Hallazgos de Control Interno
- 2 Hallazgos de Cumplimiento

Inga. Carmen Nineth Morales Virula  
Auditora Gubernamental

AUDITOR  
GUBERNAMENTAL

Q 2,000.00  
Q 8,000.00  
**Q10,000.00**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUBERNAMENTAL  
AUDITOR  
TALAMONTI  
GUATEMALA, C.A.

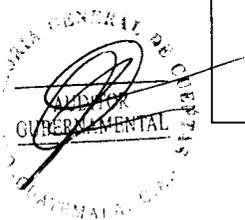


Contraloría General de Cuentas  
DIRECCION DE ASESORIA TECNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 2DO NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-10	Tel. de la Entidad	2332-3979
Tipo de Auditoria	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0041-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoria y Fecha	CGC-DAT-NA-013-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
<b>HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO</b>						
1	<p><b>Manual de Funciones y Procedimientos incompletos</b> Al evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Ciclismo se constató que el Manual de Funciones está incompleto de acuerdo al organigrama presentado con el visto bueno de la licenciada Mayra Estefanía Ochoa Figueroa, Asesora de la Federación, evidenciando la falta de funciones de los siguientes puestos: Mercadólogo, Director Deportivo, entrenadores y del personal de Mantenimiento. Asimismo, la inexistencia de los procedimientos relativos a las funciones de los puestos de trabajo antes indicados. Los procedimientos existentes en el Manual de Procedimientos carecen de información tal como tiempos, responsables y flujogramas.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se realice y exista la adecuada elaboración e implementación de las funciones y procedimientos faltantes en los Manuales de Funciones y Procedimientos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	Gerente Administrativo				
<b>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</b>						
1	<p><b>No se elaboró ni presentó el Plan Operativo Anual a las Entidades correspondientes</b> Se constató que en el Plan Operativo Anual 2012 no fue elaborado, dificultando la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Federación. Además las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, no presentaron copia del Plan Operativo Anual 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se elabore el Plan Operativo Anual y se entregue una copia del mismo al Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido.</p>	Gerente Administrativo y Director Financiero				





Contraloría General de Cuentas  
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 2DO NIVEL
No. de Cuantadancia	F1-10	Tel. de la Entidad	2332-3979
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0041-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-013-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
2	<p><b>Falta de presentación de Informes</b> Al evaluar la información presentada por la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no fueron presentados los informes cuatrimestrales de Ejecución física de los programas y proyectos. Además de no presentar respectivas constancias de entrega a las entidades correspondientes.</p>	Gerente Administrativo y Director Financiero				
	<p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo en su calidad de máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para presentar los Informes Cuatrimestrales de Ejecución Física de los Programas, Subprogramas y Proyectos a las entidades que corresponda, dentro del plazo establecido.</p>					
<b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>						
1	<p>Al evaluar la información presentada por la Federación de Ciclismo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.</p>	Gerente Administrativo				
	<p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.</p>					
2	<p>Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.</p>	Gerente Administrativo				
	<p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.</p>					





Contraloría General de Cuentas  
DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 2DO NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-10	Tel. de la Entidad	2332-3979
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0041-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-013-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron indicadores de gestión, que permitan medir la gestión institucional.	Gerente Administrativo				
	<b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir la notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.					
4	Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos 2012.	Gerente Administrativo				
	<b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se creen los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación.					
5	Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.	Gerente Administrativo				
	<b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.					





**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE ASESORIA TECNICA**

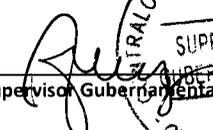
**FORMULARIO SR1**

Nombre de la Entidad	FEDERACIÓN NACIONAL DE CICLISMO	Dirección de la Entidad	26 CALLE 9-31 ZONA 5 PALACIO DE LOS DEPORTES 2DO NIVEL
No. de Cuentadancia	F1-10	Tel. de la Entidad	2332-3979
Tipo de Auditoría	DE GESTIÓN	Periodo Auditado	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
Nombramiento	DAT-0041-2013 20 DE MAYO DE 2013	No. Nota de Auditoría y Fecha	CGC-DAT-NA-013-2013 29/octubre/2013
Auditor Gubernamental	INGA. CARMEN NINETH MORALES VIRULA	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6	<p>Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se requirió las Constancias Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, requisito obligatorio al tomar posesión de un cargo o empleo público, faltando las constancias del Presidente, Vocal I y II del Comité Ejecutivo, del Contador. Además se requirió extemporáneamente la constancia del Gerente Administrativo, 30 de enero 2013; Director Deportivo, 17 de diciembre 2012; entre otros.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la solicitud y revisión de la documentación requerida para toma de posesión de un cargo o empleo público de acuerdo a la ley; así como la retroalimentación de la información periódicamente.</p>	Gerente Administrativo				
7	<p>Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la Memoria de Labores del 2012 al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la misma es un compendio de reportes y no cumple con la información mínima requerida.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.</p>	Gerente Administrativo				

FECHA NOVIEMBRE DE 2013

f)   
Auditor Gubernamental

f)   
Supervisor Gubernamental

f)   
Firma y sello Titular o Maxima





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



NOTA DE AUDITORIA

**COPIA**

CGC-DAT-NA-013-2013 ✓

Guatemala, 29 de octubre de 2013

Doctor  
Alfredo Benjamín Flores Girón  
Presidente del Comité Ejecutivo  
Federación Nacional de Ciclismo  
Su Despacho.

FEDERACIÓN GUATEMALTECA  
DE CICLISMO



Señor Presidente:

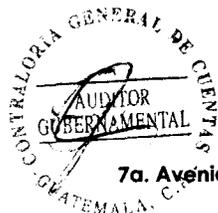
Conforme Nombramiento de Comisión Especial No. DAT-0041-2013 de fecha 20 de mayo de 2013, se ha concluido el examen especial de auditoría de gestión, así como la verificación y comprobación de la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos de la Federación Nacional de Ciclismo, Cuenta No. F1-10, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de la revisión se detectaron aspectos que no se reportan como hallazgos, por lo que se emiten observaciones y recomendaciones, que tienen como finalidad mejorar la estructura del control interno de dicha entidad.

Dichas observaciones y recomendaciones son las siguientes:

**Observación No. 1**

Al evaluar la información presentada por la Federación de Ciclismo, se constató que la organización interna es deficiente por no existir una adecuada separación de funciones que garantice independencia entre los procesos, debido a la inexistencia de las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, funciones que recaen en el Gerente Administrativo.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Pág. 1 de 4



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



### Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones a la Unidad encargada, para que se creen las Unidades de Auditoría Interna, Planificación, Recursos Humanos y Acceso a la Información Pública, se generen los puestos de trabajo correspondientes y realicen la separación de funciones, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

### Observación No. 2

Al verificar la organización interna de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que carece de la Unidad de Auditoría Interna, por consiguiente no cuentan con SAG-UDAI.

### Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire instrucciones donde corresponda, para que se cree y fortalezca la Unidad de Auditoría Interna, y se implemente el sistema SAG-UDAI para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del Control Interno, dentro de un plazo no mayor de seis meses.

### Observación No. 3

Al verificar y evaluar la documentación presentada por la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron indicadores de gestión, que permitan medir la gestión institucional.

### Recomendación

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se establezcan los indicadores de gestión institucionales con toda la información requerida que permita evaluar la gestión institucional tal como la expresión matemática que permita cuantificar el nivel o magnitud de alcance del indicador, Periodicidad o momento en que se considera podrían ocurrir los resultados esperados (ejemplo: 4 años), además indicar la periodicidad en que se obtienen los datos (mensual, semestral, anual, etc.), cuando sea necesario escribir las notas técnicas que se considere para explicar o ampliar los alcances de las variables utilizadas en la construcción del indicador y que los mismos sean incluidos en el Plan Operativo Anual.





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.



**Observación No. 4**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no presentaron la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos 2012.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se creen los mecanismos de control y seguimiento necesarios para verificar el cumplimiento de la actualización de datos por parte de los empleados y funcionarios públicos afectos de la Federación.

**Observación No. 5**

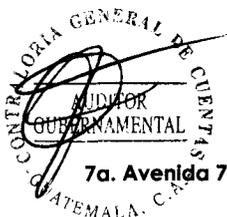
Al evaluar el portal de la página web de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no tiene disponible la información requerida en la Ley.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la inclusión de la información requerida en la página web de la federación; así como la retroalimentación y actualización de la misma periódicamente.

**Observación No. 6**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se requirió las Constancias Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, requisito obligatorio al tomar posesión de un cargo o empleo público, faltando las constancias del Presidente, Vocal I y II del Comité Ejecutivo, del Contador. Además se requirió extemporáneamente la constancia del Gerente Administrativo, 30 de enero 2013; Director Deportivo, 17 de diciembre 2012; entre otros.





**Contraloría General de Cuentas**  
GUATEMALA, C.A.



**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la solicitud y revisión de la documentación requerida para toma de posesión de un cargo o empleo público de acuerdo a la ley; así como la retroalimentación de la información periódicamente.

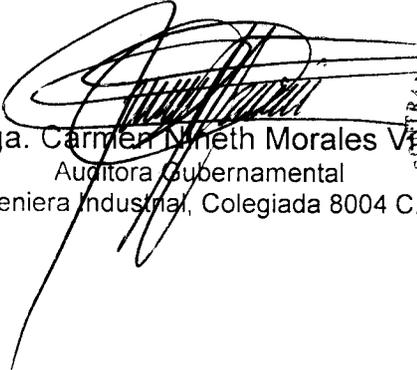
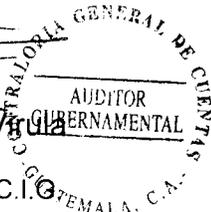
**Observación No. 7**

Al verificar y evaluar la documentación presentada por las autoridades de la Federación Nacional de Ciclismo, se constató que no se presentó constancia de entrega de copia de la Memoria de Labores del 2012 al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República de acuerdo a lo establecido por la Ley. Además la misma es un compendio de reportes y no cumple con la información mínima requerida.

**Recomendación**

Que el Comité Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad, gire las instrucciones correspondientes a la Unidad encargada, para que se realice la correcta elaboración de la memoria de labores de la Federación cada año incluyendo los datos de los principales logros de la Federación, así como los datos cuantificables de las metas e indicadores programados en el Plan Operativo Anual y su entrega a los organismos correspondientes.

Atentamente,

  
Inga. Carmen Nineth Morales Virula  
Auditora Gubernamental  
Ingeniera Industrial, Colegiada 8004 C.I.G.  


  
Licda. Amanda Irene Martínez Méndez  
Colegiado No. 16,153 Colegio de C.C.E.E.  
Supervisora Gubernamental  


c.c. Archivo

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

Pág. 4 de 4